

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Montilla (Córdoba)

Núm. 821/2019

Relación de lugares oficiales habilitados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, con indicación de los municipios de esta zona de Montilla.

MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ

Colocación de carteles

- Panel que existe en fachada de los jardines de Palacio Ducal.
- Panel del Instituto de Enseñanza " Francisco de los Ríos" a C/ Adolfo Darhan.

- Panel Centro de Información Juvenil.

- Panel Casa de la Cultura.

- Panel Centro de Salud.

- Panel C.P. Fernando Miranda.

- Panel C/ Miguel Servet.

- Todos los armarios de luz (ormazábal) del alumbrado Público.

Colocación de Banderolas:

- Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles: San Marcos; San Sebastián; La Feria; Ramón y Cajal; Hno. Bonifacio; Miguel Servet; Emilio Luque; Ronda de la Erillas; Avda. Juan Carlos I; Paseo de Sta. Marina; Muñoz Pérez; Puerta de la Villa; Vicente Alexandre; Camilo J. Cela; Clara Campoamor; Cordeleros; Velázquez; Arenal; Adolfo Darhan; Parque Rosalina y C/ Juan Ortega.

MUNICIPIO DE LA GUIJARROSA

Columnas de las farolas ubicadas en:

- Avda Santo Rosario (Tramo desde AVDA. Andalucía hasta intersección con c/ Profesor Jiménez Díaz).

- Avda. La Carlota.

- Avda Andalucía.

- Cmno. Sevilla Urb. Molino Blanco.

- Avda. Dos Vigas.

MUNICIPIO DE MONTALBÁN

- Antiguos depósitos de Agua.

- Muro del Jardín de la Petanca.

- Muro del Cerrillo de la Cruz.

- Muro de la Cruz de San Antonio.

- Farolas de alumbrado público para colocación de banderolas.

MUNICIPIO DE MONTEMAYOR

- Paneles fijados en naves sitas en Ctra. Estación.

- Farolas sitas en Avda. de Málaga.

- Farolas sitas en Avda. de Granada.

- Farolas sitas en Avda. de Córdoba.

MUNICIPIO DE MONTILLA

- Cerramiento lateral de mercado de abastos fachada a calle Ciudad de Sevilla (15 m²).

- Lateral del edificio "La Silera" fachada a c/ Juan Colín (15 m²).

- Cerramiento del solar ocupado por los depósitos de San Agustín. Fachada a calle Juan Colín (aprox. 100 m²).

- Muro de las antiguas piscinas municipales, sitas en c/ Antonio y Miguel Navarro.

- Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles:

- Avda. del Marqués de la Vega de Armijo.

- Avda. de Andalucía, (excepto en el tramo comprendido entre la c/ Puerta de Aguilar y la intersección con las Avdas. de Boucau y Mª Auxiliadora).

- Avda. de Italia.

- Avda. Pío XII.

- Avda. de Boucau.

- Avda. de Granada y Llano de Palacio.

- Avda. de María Auxiliadora.

- Avda. de la Constitución (excepto el tramo comprendido entre la calle Ciudad de Cuzco hasta Avda de Málaga).

La fijación de carteles en los emplazamientos disponibles se realizará sobre los paneles provisionales que el Ayuntamiento instalará al efecto en los lugares indicados, a fin de evitar el deterioro de las fachadas.

La fijación de publicidad en las farolas de alumbrado público se realizará mediante fijación al báculo de banderolas con sistema de fijación a base de abrazaderas con bordes protegidos para no dañarlas, previa comprobación de la estabilidad del elemento portante.

MUNICIPIO DE LA RAMBLA

Colocación de carteles:

- Vallas junto al muro Colegio P. Alfár (calle Redonda).

- Vallas junto al muro del cruce calle Redonda/carretera Montalbán.

- Vallas muro Carrera Baja.

- Vallas Jardines de Andalucía (frente a recinto ferial).

- Muro Barriada de los Pintores.

- Muro de la Piscina Municipal (Ctra. Montemayor).

Lugares colocación banderolas:

- Calles: Carrera Baja, Barrios, La Iglesia, Ancha, La Silera, Santaella, Cuesta de los Frailes, Empedrada y Redonda.

MUNICIPIO DE SANTAELLA

A) Muro de acceso a Santaella por calle Agustín Palma Soto, margen izquierdo; con una superficie aproximada de 100 m².

B) Muralla de contención en C/ Écija (junto a Plaza Mayor), con una superficie aproximada de 250 m².

Se ha de indicar que todos estos lugares van referidos a Santaella-núcleo, ya que en las diferentes aldeas (La Montaña y El Fontanar) no existen espacios públicos, salvo los centros escolares. No obstante, se podrán utilizar los árboles o postes de farolas para dicho fin, con soportes metálicos unidos a los mismos.

Para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

- Santaella-núcleo:

- Ctra. de acceso a Santaella desde Córdoba.

- C/ Blas Infante o Ctra. de Puente Genil.

- C/ Écija o Ctra. de La Montaña.

- La Montaña:

- Plaza Mayor.

- El Fontanar:

- Plaza El Fontanar.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- Cristalera de la Plaza de Abastos

- Tablón de anuncios (ubicado junto al consultorio médico)

MUNICIPIO DE LA VICTORIA

- Pies de las farolas ubicadas en Paseo de la Victoria y en las entradas a la localidad de Barrio Aulagar y calle Jesús María. De forma alterna, al menos una de cada tres.

Y para su publicación y conocimiento se extiende el presente, haciéndose saber que las solicitudes se podrán presentar ante esta Junta Electoral de Zona de Montilla, hasta las 14 horas del 1 de abril de 2019, pudiéndose remitir vía fax al nº 957696515 o co-

re electrónico a la dirección scne.montilla.jus@juntadeandalucia.es.

En Montilla, a 14 de marzo de 2019. El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible. La Secretaria, firma ilegible.

Relación de locales oficiales y lugares públicos habilitados para la celebración de actos de campaña electoral para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, con indicación de los municipios de esta zona de Montilla.

MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ

- Parque D^a Rosalina.
- Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Centro de Participación Ciudadana.
- Parque Llano de la Fuente.
- Parque PPR1.

MUNICIPIO LA GUIJARROSA

- Casa del Ciudadano (Avda. Los Chaparros, 1).
- Patio de las Escuelas Viejas (Avda. Santo Rosario).

MUNICIPIO MONTALBÁN

- S.U.M. del Colegio Público Montealbo.
- Sala Cubierta de la Caseta Municipal.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

MUNICIPIO MONTEMAYOR

- Plaza del Mirador.
- Salón de Actos del Centro Cultural Juvenil.

MUNICIPIO MONTILLA

- Recintos cerrados:
 - Edificio "Centro cultural Alcalde Antonio Carpio": Salón de actos: Sito en C/ Ronda de Curtidores.
 - Edificio Centro Municipal de Servicios Sociales "Lola López Baena": Salón de actos sito en C/ Altillos.
 - Salón Municipal de usos múltiples. Sito en Vereda del Cerro Macho.
 - Parte alta del Mercado de Abastos, sito en C/ San Juan de Ávila.
 - Salón de Actos de San Juan de Dios: Aforo aproximado 300 personas. Sito en C/ Puerta de Aguilar, 10.
- Espacios abiertos:
 - Nave central del Paseo de las Mercedes.

- Nave central del Paseo de Cervantes.
- Plaza de la Merced.

MUNICIPIO LA RAMBLA

- Salón de Usos Múltiples (Plaza de la Constitución, 4).
- Naves de Cerámica (calle Barrios, 19).
- Paseo de España.
- Paseo de la Cultura.
- Paseo del Calvario.
- Caseta Municipal (calle Barrios, 23).
- Casa de la Cultura "Alcalde Diego León" (Llano del Convento 5).
- Jardines de Andalucía.
- Recinto Ferial de la Minilla (excepto los jueves).
- Parque de los Trinitarios.
- Agencia de Desarrollo Local (La Silera, 3).
- Plaza del Torreón del Castillo.
- Parque de la Calle Blanco.

MUNICIPIO SANTAELLA

- Santaella-núcleo:
 - Plaza de Cervantes, con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.
 - Casa de la Cultura, C/ Antonio Palma Luque, nº 27, con una superficie aproximada de 150 m². Utilizable todos los días.
 - Plaza Rafael Alberti (Bda. Cañada Jardín), con una superficie aproximada de 2.000 m². Utilizable todos los días.
- La Montiela:
 - Plaza Mayor de dicho núcleo, con una superficie aproximada de 500 m². Utilizable todos los días.
 - Salón de Usos Múltiples (Ronda Norte). Utilizable todos los días.
- El Fontanar:
 - Plaza de dicha aldea, con una superficie aproximada de 750 m². Utilizable todos los días.
 - Salón de Usos Múltiples. Utilizable todos los días.

MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- Salón de usos múltiples "La Tahona".

MUNICIPIO LA VICTORIA

- Casa de la Cultura, martes y jueves.

En Montilla, a 14 de marzo de 2019. El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible. La Secretaria, firma ilegible.